

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

---

RESOLUCIÓN N°	
052	/024

Montevideo, 14 de mayo 2024

**VISTO:** la Licitación Abreviada N° 19/2023 convocada para la contratación de un consultor individual para cada Instituto Tecnológico Regional de UTEC, para brindar soporte a los Laboratorios de Innovación Abierta de la Universidad, y la solicitud presentada por la Docente Encargada de Fabricación Digital para la ampliación de las variantes ITRCS e ITRSO.

**RESULTANDO:** I) que en fecha 18 de agosto de 2023 fue publicado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada de referencia, realizándose posteriormente, el diligenciamiento de las etapas correspondientes;

II) que por Resolución N° 397/023 de fecha 7 de noviembre de 2023 de esta Dirección, se adjudicó al proveedor VEGA MANDRACHO JOAQUIN (RUT N° 020574790017) las variantes ITRCS e ITRSO de la Licitación Abreviada N° 19/2023;

III) que en fecha 2 de diciembre de 2023, el proveedor comenzó a prestar sus servicios en los Institutos adjudicados, en el marco del desarrollo de la primera cohorte de Especialización en Fabricación Digital e Innovación, encontrándose vigente hasta el 2 de diciembre de 2024;

IV) que en el mes de abril de 2024 inició la segunda cohorte de la Especialización, la que finalizará en el mes de diciembre del mismo año;

V) que, de acuerdo con lo informado por la Docente Encargada de Fabricación Digital en memorando de fecha 24 de abril de 2024, se entiende conveniente ampliar la Licitación referida en las variantes ITRSO e ITRCS, adjudicadas al proveedor mencionado, por requerirse el apoyo a los estudiantes inscriptos en esta segunda edición, para realizar las prácticas exigidas en los Laboratorios, en concreto para realizar las actividades previstas en los entregables 1, 2 y 3 (para variantes CS) y 3 (para la variante SO);

**VI)** que la ampliación solicitada para las variantes ITRCS e ITRSO son por el 35% y 5% respectivamente, por un monto total de USD 7686 (dólares americanos siete mil seiscientos ochenta y seis) y USD 1098 (dólares americanos mil noventa y ocho) respectivamente, respetando las mismas condiciones que la contratación original;

**CONSIDERANDO: I)** que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose vigente el procedimiento de adquisición;

**II)** que, se cuenta con el consentimiento de la empresa adjudicataria para la ampliación pretendida;

**III)** que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de fecha 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

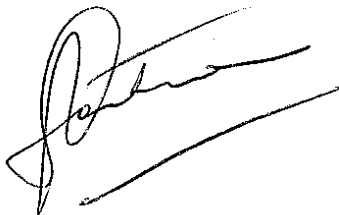
**1º. Disponer la ampliación** de la Licitación Abreviada N°19/2023 convocada para la contratación de un consultor individual para cada Instituto Tecnológico Regional de UTEC, para brindar soporte a los Laboratorios de Innovación Abierta de la Universidad, en las **variantes ITRCS e ITRSO**, en un **35% y 5% respectivamente**, adjudicadas al proveedor VEGA MANDRACHO JOAQUIN (RUT N° 020574790017).

**2º. Autorizar** con los fines indicados, la erogación de **USD 8.784 (dólares americanos ocho mil setecientos ochenta y cuatro) IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales". Según el siguiente detalle:

Ítem	Producto	Variante	% ampliación	Importe USD	
				IVA incl.	Proveedor
1	Servicio de consultoría	ITRCS	35%	7.686,00	VEGA MANDRACHO JOAQUIN (RUT N° 020574790017)
1	Servicio de consultoría	ITRSO	5%	1.098,00	VEGA MANDRACHO JOAQUIN (RUT N° 020574790017)

3°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

4°. Notifíquese al adjudicatario.



**Cra. Rossana Santomauro**  
**Directora de Servicios Corporativos**  
**Universidad Tecnológica**